

**OSCTRESPONSE SOUTHAMERICA S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

# **OSCTRESPONSE SOUTHAMERICA S.A.**

## **ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 31 de diciembre del 2019 y 2018**

| <b>CONTENIDO</b>                                 | <b>PÁGINA</b> |
|--|---------------|
| Opinión de los Auditores Externos Independientes | I - V         |
| Estados de Situación Financiera                  | VI            |
| Estados del Resultado                            | VII           |
| Estados de Cambios en el Patrimonio              | VIII          |
| Estados de Flujos de Efectivo                    | IX - X        |
| Notas explicativas a los Estados Financieros     | 1 - 21        |

### **Definiciones:**

|                  |   |
|------------------|---|
| NIIF para PYMES: | Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades         |
| TASB:            | Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (TASB por sus siglas en inglés)           |
| NIA:             | Normas Internacionales de Auditoría   |
| IESBA:           | Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) |
| US\$             | Expresado en dólares de los Estados Unidos de América                                       |
| IVA:             | Impuesto a Valor Agregado   |

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de:  
**OSCTRESPONSE SOUTHAMERICA S.A.**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de **OSCTRESPONSE SOUTHAMERICA S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y sus correspondientes estados del resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **OSCTRESPONSE SOUTHAMERICA S.A.** al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

### Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección "**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**". Somos independientes de **OSCTRESPONSE SOUTHAMERICA S.A.**, de conformidad con los requerimientos de ética dispuestos en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y las disposiciones de Independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafos de énfasis

#### *Contingencia legal e Incertidumbre material relacionada con Negocio en marcha*

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, hacemos énfasis respecto a lo señalado en la Nota 18 de los estados financieros, donde se indica que la Compañía mantiene un proceso judicial como garante, iniciado por la compañía Copefrut S.A. De acuerdo al fallo indicado, existe una alta probabilidad de ejecución de la garantía, y la pérdida o embargo de los lotes de terreno números 160, 161, 162, 163 ubicados en la lotización de las Fincas Vacacionales ubicados en la ciudad de Quito, y que son de propiedad de Osctresponse Southamerica S.A.; la pérdida de estos inmuebles incide significativamente en la determinación financiera y los resultados de las operaciones futuras de la Compañía. Consecuentemente, al 31 de diciembre del 2019, Osctresponse Southamerica S.A. mantiene un déficit de capital de trabajo, y en el mes de enero de 2020, ha realizado la venta del inmueble ubicado en la ciudad de Durán; estas condiciones muestran la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar con sus operaciones a futuro. La continuidad operacional de la Compañía dependerá de la decisión que tomen los Accionistas y su Administración, en extender sus operaciones económicas. La no ocurrencia del embargo o venta del inmueble ubicado en la ciudad de Quito y los otros activos que mantiene la Compañía, supone que estará en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible; sin embargo, no es posible determinar los efectos, si los hubiere, de preparar los estados financieros considerando que la Compañía no pueda continuar como negocio en marcha para los próximos períodos contables. En tal sentido, su continuidad depende de acontecimientos inherentemente inciertos. Los estados financieros adjuntos, no incluyen ajustes relacionados con la recuperación de activos o la cancelación y presentación de sus pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

#### ***Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa - Aparición del COVID-19***

Tal como se indica en la Nota 19 a los estados financieros adjuntos, en el primer trimestre del período 2020 existe incertidumbre y conmoción mundial, debido a la aparición del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 conocido como "COVID-19" en la ciudad de Wuhan (China), el cual ha sido expandido a un gran número de países a nivel mundial. Debido a esta situación, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a partir del 11 de marzo de 2020, ha catalogado a este virus como una pandemia.

Siguiendo lo actuado en varios países como respuesta al brote del COVID-19, el Presidente de la República del Ecuador, señor Lenin Moreno, mediante Decreto Ejecutivo No.1017 del 16 de marzo de 2020, estableció el estado de excepción y emergencia sanitaria en todo el país, por el plazo de sesenta (60) días; el mismo que ha sido extendido por sesenta (60) días adicionales, según Decreto Ejecutivo No.1074 del 15 de junio de 2020.

Como consecuencia de la emergencia declarada, se han adoptado distintas medidas de contención del COVID-19 provocando una disrupción temporal y generalizada de la actividad económica. Por lo antes indicado, es de conocimiento público que esta pandemia supondrá un impacto negativo inevitable en la economía.

El presente informe y los estados financieros adjuntos, han sido emitidos durante el estado de excepción establecido por el Gobierno del Ecuador. En tal razón, la aparición del COVID-19 se ha considerado como un hecho posterior que no representa ajustes relacionados con la recuperación de activos o la cancelación y presentación de pasivos, o el reconocimiento de nuevos activos y pasivos al 31 de diciembre del 2019; debido a la inesperada aparición del virus en el presente período, y a la falta de información disponible sobre la naturaleza, calendario de brote y efectos concretos del COVID-19 y de las medidas que adoptará el Gobierno de turno para hacer frente a esta pandemia. Esta situación genera incertidumbre sobre los posibles efectos financieros y de negocio en marcha que pudieran causar esta pandemia a futuro. Nuestra opinión de auditoría no ha sido modificada considerando esta situación.

#### **Cuestiones clave de la auditoría**

Excepto por las cuestiones descritas en la sección "**Párrafos de énfasis**", hemos determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

#### **Información adicional presentada junto con los estados financieros**

La Gerencia de la Compañía es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de la Gerencia dirigida a la Junta General de Accionistas y el Informe de Comisario, los cuales no son parte integrante de los estados financieros adjuntos, ni tampoco incluyen los estados financieros, ni el informe de auditoría sobre los mismos. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de emisión del presente informe. Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información; por lo tanto, no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre los mismos.

En conexión con la auditoría a los estados financieros adjuntos, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales con relación a los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si por el contrario se encuentra distorsionada de forma material.

Una vez que leamos el Informe anual de la Gerencia y el Informe de Comisario, y si concluimos que existe un error material de esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto.

### **Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la compañía o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre la utilización adecuada del principio de negocio en marcha por parte de la Administración y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, determinamos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y eventos de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de ejecución de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Proporcionamos a los responsables de la Administración de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

##### ***Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias***

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte **OSCTRESPONSE SOUTHAMERICA S.A.**, al 31 de diciembre del 2019, requerida por disposiciones legales, se emitirá por separado.

Quito, julio 27 de 2020



David Troya N.  
Socio



Audinnova Consultores & Auditores Cia. Ltda.  
SCVS. RNAE No. 1203